

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ESACONTROL S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESACONTROL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de noviembre de 1986 ante el Notario Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañias, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86.1.1411. **01988**
de **12 Dic. 1986** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo N° 183, tomo 18 del Registro Industrial, el 15 de diciembre de 1986.

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Ludovico Bedogni, en su calidad de Presidente de la compañía "ESACONTROL S.A.". El compareciente es de nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/25'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/75'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales S/1'217.199,46; por capitalización de las reservas facultativas S/228.540,20; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/23'554.260,34.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "ESAFI S.A.", Periti Piercarlo, "BEDOGNI CIA.LTDA.", "ESAIN S.A." y "ESAFARM S.A."

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**-

El accionista Periti Piercarlo, de nacionalidad italiana, poseedor de inversión extranjera directa, no requiere de la autorización del MICIP para invertir en el presente aumento, por acogerse a la reinversión automática, al tenor de lo dispuesto por las Resoluciones N° 84 de 1° de febrero de 1984 y 199-A de 22 de marzo de 1983 dictadas por el referido organismo.

7.- En virtud de la presente escritura pública, se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la Compañia es de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/75'000.000,00) dividido en setenta y cinco mil acciones con un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una".-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

000014

- 2 -

"ESACONTROL S.A."

Quito, a

22 DIC. 1986



Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

Ext. 602.10.XII.86
FCHT



MM
BCM

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO
